



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución sobre bienes patrimoniales

Número: RESBI-2024-1-E-JUSPAMPA-PDCIA

SANTA ROSA, LA PAMPA
Viernes 19 de Abril de 2024

Referencia: Resolución transferencia de bienes (EX-2023-00061336- -JUSPAMPA-DTRBP#SEF)

Visto: El presente expediente EX-2023-00061336-JUSPAMPA-DTRBP#SEF con motivo de transferencia de bienes entre organismos; y,

Considerando: El informe del Sector Registro de Bienes Patrimoniales, por el cual se establece el detalle de transferencias de bienes de capital que se han realizado entre distintos organismos de este Poder Judicial (NO-2024-00007127-JUSPAMPA-DTRBP#SEF).

Conforme lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo N° 2080 del Superior Tribunal de Justicia, se ha dado cumplimiento a los requisitos allí dispuestos a fin de efectivizar la transferencia de bienes, quedando ello acreditado con la confección de las planillas acompañadas (IF-2024-00007124-JUSPAMPA-DTRBP#SEF).

Asimismo, en el inciso e) del referido artículo indica que“(…) se dará intervención de lo actuado al Presidente del Superior Tribunal de Justicia”.

Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Aprobar las transferencias de bienes realizadas de acuerdo al informe del Sector Registro de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Economía y Finanzas (NO-2024-00007127-JUSPAMPA-DTRBP#SEF) y las planillas obrantes según el siguiente detalle:

De la Oficina Contable – Ministerio Público (1375-00/2) al Fiscal Gral. (Jefatura de la 2° y 4° Circ. Judicial) (37-00/4): un perchero metálico, Inv. N° 544634; un escritorio para computación, Inv. N° 544636.

De la Secretaría de Economía y Finanzas (1031-00/5) a la Oficina de Seguridad Centro Judicial (1619-

00/9): una pava eléctrica, Inv. N° 541697; una cafetera de filtro, Inv. N° 541701.

De la Secretaría de Sistemas y Organización (1001-00/2) al Juzgado Contravencional Circ. I (1283-00/0): un escáner, Inv. N° 537963.

De la Oficina Contable – Ministerio Público (1375-00/2) a la Agencia de Investigación Científica Circ. II (1565-00/5): un disco externo, Inv. N° 541715.

De la Oficina Contable – Ministerio Público (1375-00/2) a la Defensoría General (1355-00/0): una PC LENOVO y sus accesorios, Inv. N° 538146.

De la Oficina Contable – Ministerio Público (1375-00/2) a la Oficina de Atención a la Víctima Circ. III (1427-00/0): un teléfono celular, Inv. N° 545940.

De la Cámara en lo Criminal Secretaría Circ. II (251-00/2) a la Oficina de Mantenimiento y Notificaciones Circ. II (72-00/3): un armario metálico, Inv. N° 256716; un armario metálico, Inv. N° 37777; un escritorio para computación, Inv. N° 391634.

De la A.I.C. Circ. I (1594-00/5) a la A.I.C. Circ. II (1565-00/5): un libro Accident Reconstruction Fundamentals, Inv. N° 492444; un libro Evidence in Traffic Crash Investigation and Reconstruction, Inv. N° 492445; todo conforme a IF-2024-00007124-JUSPAMPA-DTRBP#SEF.

Segundo: Dar intervención al Sector de Registro de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial y al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Contaduría General de la Provincia de La Pampa.

Tercero: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.04.19 07:55:49 -03:00

Gabriela Carina Viglianco
Directora General de Administración
Dirección General de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.04.19 09:39:34 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendia
AC Presidencia
Presidencia
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la
Provincia de La Pampa
Date: 2024.04.19 09:39:38 -03:00